

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CHAMARTÍN (MADRID).

Consulta preliminar de mercado, artículo 58 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de septiembre de 2018 la Secretaría General de Infraestructuras ha aprobado provisionalmente el “*Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín*” y el 4 de octubre de 2018 se publicó en el BOE el anuncio del comienzo del período de información pública y audiencia.

Este documento define la futura playa de vías y andenes, hace un análisis preliminar sobre la posición y dimensiones de las nuevas zonas destinadas a vestíbulos de la estación, sus accesos rodados y peatonales, señala las zonas de otros equipamientos ferroviarios como los aparcamientos subterráneos o algunos servicios e instalaciones auxiliares e incluye una serie de etapas de desarrollo de la infraestructura ferroviaria.

También señala la ubicación de algunos equipamientos no ferroviarios, como zonas verdes, zonas de equipamientos urbanos de obligada cesión al ayuntamiento y 180.000 m² de uso terciario no asociado a los usos ferroviarios.

Con fecha 20 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Madrid aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOUM EN LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO: APR 08.03 Y APE 05.27 PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DETERMINACIONES Y PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DE LA OPERACIÓN URBANÍSTICA “MADRID NUEVO NORTE”.

Esta modificación del planeamiento incluye la Estación de Chamartín dentro de un ámbito urbanístico de nueva creación, el APR 05.10, el cual deberá desarrollarse mediante el correspondiente Plan Parcial.

En este documento se incluye, a nivel orientativo, la ubicación de las zonas verdes, la parcela de dotacional público y la destinada a los 180.000 m² de uso terciario no asociado al ferroviario y se indica, además, la máxima edificabilidad de los usos autorizables y compatibles al ferroviario que serían permitidos.

El hecho de que el planeamiento en tramitación vincule la autorización de construir usos asociados en la estación a la materialización de las edificaciones de uso ferroviario, condiciona el diseño y desarrollo de ambas zonas.



Deberá acometerse la realización de un Plan Parcial basado en una propuesta arquitectónica para la estación y para todas las edificaciones y elementos de urbanización incluidas en el ámbito, acompañada de un estudio económico y financiero que planifique las inversiones necesarias, sus rendimientos económicos y la forma en que dichas inversiones deben desarrollarse en el tiempo para conseguir, por un lado, satisfacer las necesidades ferroviarias y urbanas y, por otro lado, garantizar la obtención de los mayores recursos económicos posibles.

De esta forma, será necesario contratar los servicios para la realización de los siguientes trabajos de todo el ámbito:

- Anteproyecto de la imagen final de la nueva estación de Chamartín, incluyendo los usos ferroviarios, los usos autorizables y compatibles al ferroviario, los usos lucrativos, la urbanización del ámbito y la ubicación de las zonas verdes, de equipamiento y de usos terciarios no asociados al ferroviario.
- Estudio económico financiero para el diseño y desarrollo del ámbito ferroviario, de sus zonas asociadas y de las zonas no asociadas al ferroviario.
- Estudio de fases para el desarrollo del ámbito.
- Redacción de los proyectos básicos y constructivos para el desarrollo del todo el ámbito.

Estos trabajos tienen una gran vinculación entre sí y son de gran alcance y complejidad, por lo que resulta necesario que su realización se lleve a cabo por un equipo multidisciplinar con conocimiento y capacidad suficiente para llevarlos a cabo.

El anteproyecto definirá la propuesta arquitectónica vinculante para la estación y para todas las edificaciones y elementos de urbanización incluidas en el ámbito, la cual acompañada del estudio económico y financiero que planifique las inversiones necesarias, sus rendimientos económicos y la forma en que dichas inversiones deben desarrollarse en el tiempo para conseguir, por un lado, satisfacer las necesidades ferroviarias y urbanas y, por otro lado, garantizar la obtención de los mayores recursos económicos posibles, servirá de base para la posterior redacción del Plan Parcial del ámbito de actuación por parte de sus propietarios, sin que dicho servicio de redacción del Plan Parcial forme por lo tanto parte del alcance del concurso.

La Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, regula en su artículo 58, como un mecanismo que se incluye en la fase de preparación de los expedientes de contratación, las denominadas Consultas Preliminares del Mercado. Tales consultas se configuran como un instrumento apropiado para que las entidades contratantes puedan obtener la información necesaria para configurar una futura licitación, así como informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Según el mencionado artículo 58: *“Antes de iniciar un procedimiento de contratación, las entidades adjudicadoras podrán realizar consultas del mercado con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación”*.

Para ello, las entidades adjudicadoras podrán, por ejemplo, solicitar o aceptar el asesoramiento de expertos o autoridades independientes o de participantes en el mercado, que podrá utilizarse en la planificación y el desarrollo del procedimiento de contratación, siempre que dicho asesoramiento



no tenga por efecto falsear la competencia y no dé lugar a infracciones de los principios de no discriminación y transparencia”.

De conformidad con lo expuesto, las consultas preliminares del mercado se consideran un instrumento cuyo empleo resulta aconsejable principalmente ante expedientes de contratación particularmente complejos para, a través de las mismas, obtener la información precisa de cara a determinar la solución más adecuada para adquirir las prestaciones que se prevean contratar.

El ámbito a que se refiere la presente consulta resulta de una especial complejidad dadas las características de la actuación que la Entidad Contratante prevé desarrollar a través del correspondiente expediente de contratación, por lo que a fin de garantizar que se cuenta con la información precisa de cara a la delimitación del ámbito y del procedimiento de contratación a desarrollar se considera necesario promover la presente consulta.

Si bien la legislación nacional a través de la que se incorporará al ordenamiento jurídico español la citada Directiva 2014/25 se encuentra en fase de tramitación parlamentaria, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, llevó a cabo la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/24, Directiva que regula en idénticos términos a los indicados en el párrafo anterior este tipo de consultas, estableciendo el procedimiento a desarrollar para su realización con sometimiento a los principios que inspiran la regulación de la Unión Europea sobre la materia, por lo que el desarrollo de la presente consulta se realizará siguiendo un procedimiento análogo al descrito en el artículo 115 de la mencionada Ley 9/2017.

En base a lo expuesto, se formula por la Entidad Pública Empresarial Adif Alta Velocidad la presente Consulta Preliminar de Mercado que se desarrollará conforme a lo que a continuación se expone.



2. OBJETIVOS DE LA CONSULTA

Por un lado, se plantean una serie de cuestiones para conocer la opinión de los operadores económicos sobre el proceso de selección y contratación del equipo multidisciplinar que lleve a cabo los trabajos indicados.

El amplio alcance de los trabajos a realizar y la necesaria solvencia técnica y económica del equipo a contratar, aconseja conocer la opinión previa, sobre determinadas cuestiones, de los profesionales, organizaciones y empresas que puedan tener interés en llevarlos a cabo o participar en el proceso de selección, con el objetivo de establecer el formato más adecuado de las correspondientes licitación y contratación.

Por otro lado, nuestra sociedad está experimentando un profundo y rápido cambio en los modos de transporte urbano y local, como por ejemplo los vehículos compartidos (coches, bicicletas, motocicletas, patinetes, etc.) y en las energías que los impulsan (electricidad, hidrógeno u otras), por lo que es previsible que el diseño de la estación, en un futuro próximo, deba atender a nuevas necesidades que hoy en día todavía no se conocen con exactitud, pero que están evolucionando rápidamente y, previsiblemente, ocasionarán significativas modificaciones en la intermodalidad entre el ferrocarril y los demás medios de transporte urbano y, consecuentemente, en las características de los accesos rodados y peatonales a la estación, en las zonas de estacionamiento, en las fuentes de alimentación y en otros posibles aspectos de difícil determinación con la información disponible en la actualidad.

Por consiguiente, con el objetivo de lograr la mejor intermodalidad e integración urbana posibles de la estación, se plantean también cuestiones que ayuden a completar el programa de necesidades de la estación y a definir las mejores condiciones posibles de integración con su entorno urbano.



3. AGENTES A LOS QUE SE INVITA A PARTICIPAR EN LA CONSULTA.

Las cuestiones planteadas se dirigen a las siguientes organizaciones y operadores económicos.

- Colegios Oficiales de técnicos y profesionales relacionados con la realización de los trabajos a desarrollar.
- Profesionales y empresas de arquitectura, urbanismo, ingeniería y consultoría.
- Usuarios. Asociaciones de vecinos, cicloturistas, Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), etc.
- Proveedores de servicios de transporte. Operadores, empresas y empresarios autónomos de transporte urbano, alquiler de vehículos, vehículos compartidos.
- Proveedores, diseñadores y constructores de vehículos de transporte de personas.
- Operadores económicos activos en el mercado inmobiliario, sectores de oficinas, comercial, hostelería, ocio.
- Operadores económicos activos en el sector de la Modelización de Instalaciones de Edificios (BIM).



4. CONSULTAS PLANTEADAS.

La Entidad Contratante va a promover la celebración de un Concurso de proyectos con intervención de Jurado al amparo de lo previsto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 31/2007 de 30 de octubre.

El citado concurso público, cuyo alcance y dimensión ostenta un marcado interés de ámbito de internacional, tendrá por finalidad el seleccionar al equipo redactor de todos los trabajos descritos en el apartado 1 y el mismo se desarrollará en dos fases:

- FASE 1: Solicitudes de Participación y selección de candidatos: En una primera fase se procederá a analizar las solicitudes de participación que se hayan presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes que a tal fin se establezca, podrán solicitar participar todos aquellos interesados que reúnan los requisitos mínimos de capacidad y de solvencia previstos en las bases correspondientes. La Entidad, de entre aquellos que hubieran solicitado participar y que hubieran acreditado reunir los requisitos mínimos, seleccionaría un número, a determinar, de candidatos en función de unos criterios de selección objetivos, claros y no discriminatorios basados en criterios de solvencia técnica y económica.
- FASE 2: Presentación de proposiciones y selección del ganador del Concurso. A los candidatos seleccionados de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, se les invitará a presentar sus proposiciones de forma anónima formando parte de la misma su propuesta de diseño. Estas proposiciones serán valoradas por un jurado, aplicando los criterios de adjudicación que se hayan establecido en las bases del concurso. Finalmente el Jurado propondrá al órgano de contratación la adjudicación del concurso en base a las citadas valoraciones. Los candidatos seleccionados a participar en la presente fase que presenten su propuesta en los términos previstos en las bases y que no resulten los ganadores del concurso, tendrán derecho al abono de los costes efectivamente acreditados que les hubiera supuesto la elaboración de su proposición hasta un máximo que se fijará en las bases.

Adjudicación de los contratos de Servicios:

- La Entidad contratante, resuelto el concurso de proyectos, adjudicará, en su caso, los contratos de servicios ulteriores mediante el inicio y tramitación de los correspondientes expedientes de contratación que se tramitarán mediante procedimiento negociado sin publicidad invitando a participar en los mismos al ganador del concurso de proyectos.

La adjudicación de los diferentes contratos de servicios se materializaría en dos fases.

En la primera fase se encargaría la realización de:

- Anteproyecto global del ámbito de la estación. Debe definir, a nivel funcional, todas las edificaciones e infraestructuras del ámbito de la estación.
- Estudio económico y financiero y Plan de Etapas. Debe definir el alcance de cada fase de ejecución del complejo, una planificación de su ejecución y los resultados económicos estimados en cuanto a inversiones e ingresos de cada una de esas etapas.



En la segunda fase se encargarían los Proyectos Básicos y Constructivos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas en el anteproyecto, así como una asistencia técnica a la dirección facultativa de las obras ferroviarias.

Los sucesivos proyectos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la estación se contratarían en esta segunda fase a los autores de la idea seleccionada a medida que fuese necesaria su elaboración, según las etapas y el alcance establecidos en la primera fase, y por unos honorarios prefijados.

Los honorarios de esta segunda fase de los trabajos se establecerían al aplicar unos coeficientes establecidos por Adif Alta Velocidad al presupuesto estimado en el estudio informativo, aplicados por usos, zonas y costes homogéneos.

La Entidad contratante se reservará el derecho de no iniciar, por causas justificadas, la tramitación de cualquiera de los procedimientos negociados posteriores al concurso de proyectos, sin que el ganador del mismo tenga derecho a indemnización alguna por tales motivos.

CONSULTA 1

Solvencia Técnica. Proponer justificadamente parámetros para su valoración por Adif Alta Velocidad. Se solicita propuesta justificada sobre la forma de valorar la experiencia y la aptitud para la realización de proyectos similares de los miembros del equipo.

Solvencia Económica. Proponer justificadamente parámetros para su valoración por Adif Alta Velocidad. Se solicita propuesta justificada de, al menos, la forma de valorar los parámetros indicados en los pliegos administrativos de Adif Alta Velocidad en la licitación de proyectos.

Formato y alcance de la presentación de las propuestas. Se solicita propuesta justificada del formato de la documentación a presentar para su análisis por el jurado (paneles, maquetas, videos, etc.) y su alcance, (escala de presentación de planos y/o maquetas, grado de definición, temas a desarrollar, etc.).

Plazo para la realización de las propuestas. Se solicita propuesta justificada del plazo para la realización y presentación de las ideas de cada una de las fases de las dos opciones de concurso.

Equipo humano. Se solicita propuesta justificada del equipo profesional más adecuado para la realización de los trabajos, indicando, para cada miembro propuesto, al menos, su perfil profesional, titulación, experiencia en proyectos similares, dedicación al proyecto y residencia durante el desarrollo del proyecto.

Medios materiales. Se solicita propuesta justificada de los medios materiales necesarios, incluyendo, los informáticos, oficinas o cualquier otro que se estime necesario.



BIM. La próxima aprobación de normativas de obligado cumplimiento para la utilización de soportes BIM en la realización de proyectos, así como la voluntad de Adif Alta Velocidad de optimizar la gestión del diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las infraestructuras encomendadas a su responsabilidad, justifica la necesidad de que los proyectos se realicen dentro de esta metodología de trabajo.

Se solicitan propuestas justificadas sobre la metodología de trabajo BIM, el grado de definición de los elementos proyectados, las prestaciones de gestión y todos los aspectos que se estimen convenientes que esta metodología de trabajar ofrece para lograr el objetivo expuesto.

Sugerencias sobre el formato del proceso de selección. Se abre este punto para que los asesores participantes en la consulta puedan exponer cualquier cuestión que consideren relevante sobre esta consulta.

En una segunda consulta, se plantea la necesidad de que, dentro del ámbito de actuación, se materialicen los espacios e instalaciones de transportes necesarios para garantizar la mejor intermodalidad posible con el ferrocarril.

Una primera estimación de los medios de transporte urbano que intercambiarán con el ferrocarril incluye:

- Autobús urbano (de combustión y eléctricos)
- Taxis (de combustión y eléctricos)
- Coches compartidos (de combustión y eléctricos)
- Coches privados (de combustión y eléctricos)
- Bicicletas (eléctricas y/o mecánicas)
- Motocicletas (de combustión y eléctricas)
- Patinetes eléctricos
- Otros medios en desarrollo

Para completar el programa de diseño de la estación que servirá de base funcional a los proyectistas, resulta necesario conocer las necesidades de cada uno de estos medios, teniendo en cuenta posibles cuestiones novedosas, como los puestos de recarga eléctrica de vehículos, las necesidades y condiciones de estacionamiento de cada uso, especialmente y entre otros, los vehículos compartidos, así como necesidades de capacidad eléctrica o espacios de recarga para los vehículos eléctricos.

También es conveniente conocer si en la actualidad existen planes o proyectos para desarrollar y poner en mercado nuevas formas de movilidad y transporte que requieran de alguna instalación específica, no conocida en la actualidad, en el entorno de la estación para garantizar su adecuada intermodalidad.



CONSULTA 2.

Se solicita información sobre los aspectos indicados en el cuadro adjunto.

	Cuestiones sobre las que se consulta
Autobús urbano (de combustión y eléctricos)	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas, posibles zonas de regulación y parada: situación y características
Taxis (de combustión y eléctricos)	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas, posibles zonas de servicio auxiliar: aseos, zona de estancia, etc.
Coches compartidos (de combustión y eléctricos)	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas, posibles zonas de recogida de viajeros: dimensiones, características, zonas de servicio auxiliar, etc.
Coches privados (de combustión y eléctricos)	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas.
Bicicletas (eléctricas y/o mecánicas)	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas. Características y ubicación de las zonas de aparcamiento
Motocicletas (de combustión y eléctricas)	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas. Características y ubicación de las zonas de aparcamiento
Patinetes eléctricos	Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas. Características y ubicación de las zonas de aparcamiento
Otros medios	Indicar características y necesidades de dichos medios para optimizar su intermodalidad con la estación de ferrocarril.

CONSULTA 3.

Se solicita información sobre posibles nuevos modos o medios de transporte local.

Esta consulta es de carácter abierto a todos aquellos operadores económicos que estén involucrados en algún proyecto en desarrollo de algún tipo de transporte que pueda tener interés demostrable desde el punto de vista de la intermodalidad con la estación de Ferrocarril.

Se solicita una memoria en la que se expliquen las características de su proyecto, su grado de desarrollo, plazo estimado para su puesta en servicio, descripción técnica de los condicionantes que deberían incorporarse al diseño de la estación y aportar datos contrastables sobre la financiación que ya esté asignada y aprobada para llevar a cabo dicho proyecto.



5. DESARROLLO DE LA CONSULTA:

5.1 *Requisitos para participar y plazo:*

Podrán participar en la presente consulta todos aquellos que formen parte de alguno de los Agentes a los que se invita a participar, identificados en el apartado 3 de la presente.

Los interesados en participar podrán hacerlo mediante la presentación del formulario que se une a la presente como Anejo I y al cual se le acompañará de la documentación que acredite la personalidad jurídica del participante, así como en su caso la que acredite la representación de la persona en cuyo nombre participa en el presente procedimiento.

Los interesados presentarán su respuesta a la presente consulta a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado. <https://rec.redsara.es>.

El Registro Electrónico General de la Administración General del Estado es un registro para la presentación de documentos para su tramitación con destino a cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para realizar el registro los interesados deben disponer de DNI electrónico (en caso de que actúen a título particular) o Certificado electrónico en vigor (en caso de que actúen a título particular o como representantes).

Esta página realizará la identificación de usuario mediante la plataforma Cl@ve. Será redirigido a su sistema de validación de identidad, facilitando varios medios de autenticación.

Para navegadores que no soportan la ejecución de Applets Java es necesario tener instalado Autofirma.

Instrucciones para completar los formularios:

En la casilla de organismo destinatario deberán consignar a ADIF-Alta Velocidad. El código DIR de ADIF-Alta Velocidad es EA0008223.

En la casilla de asunto deberán indicar: Consulta Preliminar de Mercado. Contratación de los servicios para la redacción de los proyectos de ampliación y remodelación de la Estación de Chamartín (Madrid).

Se podrán adjuntar ficheros y documentos que cumplan los siguientes requisitos:

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 5 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.



- En el caso de que la solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos, se puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.

Alertas. El sistema permite generar alertas mediante aviso a través de un correo electrónico a una cuenta de correo electrónico que deberá haber sido indicada previamente, pudiendo recibirse un aviso de alta de registro, y de recepción por parte de la oficina del Organismo destinatario, en este caso del Registro General de ADIF-Alta Velocidad.

El plazo durante el cual podrán participar en la consulta finaliza a los 30 días de la publicación de la consulta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, reservándose Adif AV la facultad de ampliarlo.

Durante el desarrollo de la consulta y antes de la emisión del informe que ponga fin a las mismas Adif AV podrá solicitar aclaraciones o ampliación de contenido a los sujetos que hubieran participado en la misma.

Adif AV tras las actuaciones anteriores hará constar en un informe motivado las actuaciones realizadas, en el que se relacionarán los estudios realizados, las cuestiones que se han formulado y las respuestas a las mismas. Dicho informe formará parte del expediente de contratación y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso, durante el proceso de consultas, Adif AV podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel. Con carácter general, Adif AV al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas, de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior.

La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

5.2- Transparencia, confidencialidad y protección de datos:

Se considera requisito indispensable, para la participación de la presente consulta preliminar, la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible y actualizada para Adif AV. Por ello la participación en la consulta preliminar supondrá el consentimiento expreso de los participantes a que la información aportada sea total o parcialmente accesible para Adif AV. En caso de no dar el consentimiento, serán excluidos del procedimiento de consulta.



El uso que Adif AV dará a las informaciones y/o documentos facilitados por los participantes en la presente consulta se ceñirá exclusivamente a la definición de las bases y documentos de licitación del eventual procedimiento de contratación que se produzca con posterioridad. Por ello, el nivel de confidencialidad declarado por los participantes en sus documentos no podrá ser tal que impida a Adif AV cumplir este cometido. En este sentido, Adif AV respetará aquellos aspectos que los participantes declaren expresamente como confidenciales, los cuales no serán revelados, no obstante, no será admisible que los participantes efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tienen carácter confidencial. Podrán ser considerados confidenciales aquellos aspectos que contengan secretos técnicos o comerciales, u otros aspectos cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea para este futuro procedimiento de licitación o en otros posteriores.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, Adif AV almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento en fichero que será de su propiedad. Estos datos se mantendrán exclusivamente con el propósito exclusivo a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar, y no será cedido, excepto por los casos previstos por la ley.

El organismo responsable del fichero, ante el cual pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Adif AV.

Con el envío de dichos datos, los participantes consienten en el tratamiento de sus datos personales.

La Presidenta de la Entidad Pública Empresarial
Adif Alta Velocidad



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y
 REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CHAMARTÍN (MADRID).

ANEJO I.

IDENTIFICACIÓN

Persona Jurídica. Empresa, Organismo						
Documentación que acredite su representación						
Tipo de organización u operador económico interesado en la consulta						
Persona Física						
Cargo						
Titulación profesional						
Nombre y apellidos o representante						
Teléfono de contacto						
Email de contacto						
Indicar la Consulta o Consultas a la que se presentan respuestas o propuestas	Consulta 1		Consulta 2		Consulta 3	



Manifiesto mi consentimiento para que Adif Alta Velocidad pueda divulgar, a partir de los datos facilitados, las conclusiones extraídas. En caso negativo, indicar a que consulta o cuestión no se da consentimiento y de la cual resulta excluido		
	SI <input type="checkbox"/>	NO, <input type="checkbox"/> <i>por lo que será excluido del procedimiento de consulta</i>



PREGUNTA 1

SOLVENCIA TÉCNICA

Objetivo:

El objetivo es que el equipo seleccionado tenga la pericia profesional y experiencia necesarias para llevar a cabo los trabajos, teniendo en cuenta que el concurso tendrá carácter internacional, que el equipo estará formado por un amplio abanico de profesionales de diversas especialidades y que el grado de complejidad de los trabajos requiere la contratación de profesionales que garanticen un resultado de la mayor calidad posible.

Pregunta:

¿Qué criterios y parámetros de valoración profesional considera que deben ser utilizados en la primera fase de la licitación para escoger a los equipos que participarán en la segunda fase de dicha licitación?

RESPUESTA 1

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 2

SOLVENCIA ECONÓMICA

Objetivo:

El objetivo es garantizar que los equipos y profesionales seleccionados tienen la solvencia económica necesaria para poder llevar a término el contrato, teniendo en cuenta su larga duración, la complejidad técnica de los trabajos a realizar y los recursos humanos y materiales que resultarán necesarios para su ejecución.

Pregunta:

¿Qué valores o parámetros económicos y qué ratios y valores de referencia se consideran más adecuados para la elección del equipo idóneo en este aspecto?

RESPUESTA 2

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 3

FORMATO Y ALCANCE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Objetivo:

El objetivo es doble, por un lado, que la información resulte lo más clara y fácil de entender por el jurado y, por otro, que sea homogéneo su formato para todos los participantes en la segunda fase, de forma que resulten evidentes las comparaciones entre las diversas propuestas y se puedan valorar con la máxima objetividad posible.

Preguntas:

En lo que se refiere a tamaño y escalas de los documentos y maquetas a realizar, acabados, encuadres, ángulos de visión de presentaciones e información a contener: ¿Qué soportes y formatos propone que presenten los equipos seleccionados en la primera fase para exponer sus propuestas?

¿Qué formato proponen para las unidades y los precios unitarios de la valoración económica a presentar en la segunda fase para valorar el importe de las inversiones propuestas?

RESPUESTA 3

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 4

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Objetivo:

Es necesario establecer el plazo necesario para la realización y presentación de los parámetros que se solicitarán en la primera fase y para la realización y presentación de las ideas que serán valoradas por el jurado en la segunda fase.

Pregunta:

¿Qué plazo consideran necesario para la realización de estos trabajos de cada una de las dos fases de selección?

RESPUESTA 4

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 5

EQUIPO HUMANO.

Objetivo:

Justificar el perfil de cada uno de los miembros del equipo multidisciplinar propuesto, desglosar las responsabilidades profesionales a cubrir por cada miembro del equipo y a su vez por cada uno de los trabajos objeto del contrato. Asignar el perfil profesional que se estime más adecuado para cubrir cada una de dichas responsabilidades.

Pregunta:

¿Cuál es la composición idónea del equipo redactor de los trabajos, indicando, para cada miembro propuesto, al menos, su perfil profesional, titulación, experiencia en proyectos similares, trabajo del que serán responsables, dedicación al proyecto y residencia durante el desarrollo del proyecto?

RESPUESTA 5

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 6

MEDIOS MATERIALES.

Objetivo:

Proponer los medios materiales necesarios para realizar los trabajos, incluyendo, los informáticos, oficinas o cualquier otro que se estime necesario.

Pregunta:

¿Qué medios materiales considera necesarios para realizar los trabajos, incluyendo, los informáticos, oficinas o cualquier otro que se estime necesario?

RESPUESTA 6

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 7

BIM.

Objetivo:

Definir metodología BIM a implantar en el desarrollo de los trabajos. Establecer las condiciones en las que se desarrollará esta metodología de trabajo, le grado de definición de los elementos proyectados y las prestaciones de gestión.

Pregunta:

¿Cuál debe ser la metodología de trabajo BIM a emplear, el grado de definición de los elementos proyectados, las prestaciones de gestión del software y del hardware, y todos los aspectos que se estimen convenientes que esta metodología de trabajo ofrece para lograr el objetivo expuesto?

RESPUESTA 7

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 8

SUGERENCIAS SOBRE EL FORMATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Objetivo:

Incluir propuestas sobre cualquier aspecto que se considere necesario en el pliego o en la metodología de trabajo por parte de los agentes consultados para lograr los fines expuestos y que no haya sido incluida entre las cuestiones de esta consulta.

Pregunta:

¿Considera que se deben añadir otros aspectos, criterios o valoraciones en este proceso de selección?
¿Cuáles?

RESPUESTA 8

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO



PREGUNTA 9	
TRANSPORTES PARA GARANTIZAR LA INTERMODALIDAD	
<u>Objetivo:</u>	
Incluir sobre cada uno de los medios de transporte indicados características técnicas en el ámbito de la estación que se consideren.	
<u>Preguntas:</u>	
Autobús urbano (de combustión y eléctricos)	
<u>Cuestión:</u>	<u>Respuesta:</u>
Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas, posibles zonas de regulación y parada: situación y características	
Taxis (de combustión y eléctricos)	
<u>Cuestión:</u>	<u>Respuesta:</u>
Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas, posibles zonas de servicio auxiliar: aseos, zona de estancia, etc.	
Vehículos compartidos (de combustión y eléctricos)	
<u>Cuestión:</u>	<u>Respuesta:</u>
Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas, posibles zonas de recogida de viajeros: dimensiones, características, zonas de servicio auxiliar, etc.	



Coches privados (de combustión y eléctricos)	
<p><u>Cuestión:</u></p> <p>Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas.</p>	<p><u>Respuesta:</u></p>
Bicicletas (eléctricas y/o mecánicas)	
<p><u>Cuestión:</u></p> <p>Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas. Características y ubicación de las zonas de aparcamiento</p>	<p><u>Respuesta:</u></p>
Motocicletas (de combustión y eléctricas)	
<p><u>Cuestión:</u></p> <p>Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas. Características y ubicación de las zonas de aparcamiento</p>	<p><u>Respuesta:</u></p>



Patinetes eléctricos		
<p><u>Cuestión:</u></p> <p>Número y características de las zonas de recarga eléctrica propuestas. Características y ubicación de las zonas de aparcamiento</p>	<p><u>Respuesta:</u></p>	
Otros medios y fuentes de alimentación		
<p><u>Cuestión:</u></p> <p>Indicar características y necesidades de dichos medios para optimizar su intermodalidad con la estación de ferrocarril.</p>	<p><u>Respuesta:</u></p>	
¿Presenta declaración de confidencialidad?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



PREGUNTA 10

OTROS MODOS O MEDIOS DE TRANSPORTE LOCAL

Objetivo:

Identificar posibles nuevos modos o medios de transporte local. Definir las características del proyecto, grado de desarrollo, plazo estimado para su puesta en servicio y descripción técnica de los condicionantes que deberían incorporarse al diseño de la estación.

Pregunta:

¿Considera que se deben tener en cuenta otros proyectos de transporte local que se deban incorporar en el diseño de la estación? ¿Cuáles? Proponer sus características generales.

RESPUESTA 10

¿Presenta declaración de confidencialidad?

SI

NO

